

1. SENADO UNIVERSITARIO

RATIFICACIÓN DEL SR. PABLO RAPHAEL DE LA MADRID COMO REPRESENTANTE DE ALUMNOS

- El Senado Universitario acordó ratificar el nombramiento del Sr. Pablo Raphael de la Madrid como representante de alumnos ante el Senado Universitario.

2. RECTORÍA

NOMBRAMIENTOS:

El Sr. Rector designó al Mtro. Rubén Murillo Díaz, Director del Departamento de Ciencias Religiosas, para un segundo período, con fecha 18 de septiembre de 1992.

El Sr. Rector designó al Lic. Fernando Soto-Hay García Director del Departamento de Filosofía, con fecha 8 de octubre de 1992.

La Universidad Iberoamericana agradece al Lic. Jorge Aguirre Sala su valiosa colaboración durante el tiempo que fungió como Director del Departamento de Filosofía.

4. COMITÉS ACADÉMICOS

COMITÉ ACADÉMICO GENERAL.

Aprobación de Informe.

El Comité Académico General acordó aprobar el informe del segundo período del Mtro. Gerald Nyenhuis Hendrichse, como Director del Departamento de letras.

(Sesión ext. N° 329, del 2 de octubre de 1992)

Ratificación de Representantes ante el CAG

El Comité Académico General acordó ratificar al Ing. Santiago Martínez Hernández como representante del Comité Académico de Departamentos en este Comité, a partir del 23 de octubre.

(Sesión N° 331, del 23 de octubre de 1992)

El Comité Académico General acordó ratificar al Dr. Oscar Bandini Beguerisse como representante de los profesores en este Comité, a partir del 23 de octubre de 1992.

(Sesión N° 331, del 23 de octubre de 1992)

Aprobación de Informe.

El Comité Académico General acordó aprobar el informe del primer período del Fís. Cristóbal Cárdenas Oviedo, como Director del Departamento de Matemáticas, y agradecerle el trabajo desarrollado durante su gestión.

(Sesión N° 331, del 23 de octubre de 1992)

Aprobación de Proyectos de Período Sabático-Primavera 1993.

El Comité Académico General acordó aprobar los siguientes proyectos de período sabático para la Primavera de 1993 en los términos acordados por los Consejos Técnicos de las Unidades académicas respectivas:

1) Carlos Villegas Quezada	Sistemas
2) Gerald Nyenhuis Hendrichse	Letras
3) Patricia Torres Mejía	Ciencias Sociales y Políticas
4) Oscar Cuéllar Saavedra	Ciencias Sociales y Políticas
5) Yolanda Rodríguez López	Centro de Serv. y Prom. Social
6) Luis Felipe Hidalgo	Contaduría
7) Ruth Pedroza Islas	Nutrición
8) Emilio García Valdez	Física

COMITÉ ACADÉMICO DE DEPARTAMENTOS

Ratificación de Representante ante el CAD

El Comité Académico de Departamentos acordó ratificar al Ing. Santiago Martínez Hernández como representante de la División de Ciencias e Ingenierías en este Comité, a partir del 16 de octubre de 1992.

(Sesión N° 252, del 2 de octubre de 1992)

Asignación de Categorías Definitivas.

El Comité Académico de Departamentos acordó asignar las siguientes categorías definitivas:

Ing. Enrique R. Viveros	Química	Asignatura A
Dr. Carlos S. Cruz Fuentes	Química	Asignatura A
Ing. Ana Lidia Pérez G.	Química	Asignatura A
Ing. Héctor Ayala Vergara	Química	Asignatura A
Mtro. Gaudencio Arroyo C.	C. Soc. y Pol.	Asignatura B

(Sesión N° 252, del 2 de octubre de 1992)

Ratificación de Representante de Alumnos ante el CAD

El Comité Académico de Departamentos acordó ratificar al Sr. Abelardo de la Torre Suiré como representante de los Alumnos ante este Comité, a partir del 16 de octubre de 1992.

(Sesión N° 253, del 16 de octubre de 1992)

Asignación de Categorías Definitivas.

El Comité Académico de Departamentos acordó asignar las siguientes categorías definitivas:

Categorías Académicas de Asignatura:

Dr. Sandor Von Szalay	Arquitectura	Asignatura A
Mtro. Juan M. Licona	Arquitectura	Asignación B
Lic. David Silva Tonche	C. Soc. y Políticas	Asignatura B
Lic. Rolando Guzmán F.	C. Soc. y Políticas	Asignatura A

Categorías Académicas de Tiempo:

Lic. Miguel A. Medellín	Comunicación	Asociado 4
Ing. Luis M. Martínez	I.M.E.	Asociado 0

(Sesión N° 253, del 16 de octubre de 1992)

Elección del nuevo representante del CAD en el CAG.

El Comité Académico de Departamentos acordó elegir al Ing. Santiago Martínez Hernández como representante de este Comité en el Comité Académico General, a partir del 23 de octubre de 1992.

(Sesión 253, del 16 de octubre de 1992)

6. DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA

NOMBRAMIENTOS

ING. RICARDO MARROQUÍN ROSADA

Jefe de Área de Servicio Departamental (Renovación)
Departamento de Ingeniería Civil
1° de Octubre de 1992 al 1° Octubre de 1993

ING. RÓMULO MUNGUÍA SALAZAR

Jefe de Área en Construcción (Renovación)
Departamento de Ingeniería Civil
del 1°. de Octubre de 1992 al 1°. de Octubre de 1993

M. en C. JOSÉ MONROY RUIZ

Coordinador de Posgrado en Ciencias de los Alimentos (Nombramiento)
Departamento de Nutrición
del 19 de Octubre de 1992 al 19 de Octubre de 1993

LIC. ADRIANA RUIZ GUDIÑO

Coordinadora de la Licenciatura en Administración Hotelera
Departamento de Administración
1° de agosto de 1992

MTRA. INÉS CORNEJO PORTUGAL

Coordinadora del Posgrado en Comunicación
Departamento de Comunicación
1° de septiembre de 1992

LIC. ABELARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Coordinador de la licenciatura en Diseño Gráfico
Departamento de Diseño Industrial y Gráfico
1° de septiembre de 1992

DR. GUILLERMO OROZCO GÓMEZ

Coordinador del Programa Institucional de Investigación en Comunicación
Dirección de Investigación y Posgrado
15 de septiembre de 1992

DR. CARLOS MUÑOZ IZQUIERDO

Coordinador del Programa Institucional de Investigación
Dirección de Investigación y Posgrado
16 de septiembre de 1992

LIC. MA. TERESA MC KELLIGAN SÁNCHEZ

Coordinadora de la licenciatura en Sociología y Servicios Departamentales
Departamento de Ciencias Sociales y Políticas
1° de octubre de 1992

LIC. JAIME PONCE BARANDICA

Jefe de Área de cine
Departamento de Comunicación
1° de octubre de 1992

LIC. NORMA ROXANA ROSAS GUERRA

Coordinadora de Licenciatura en Psicología
Departamento de Psicología
1° de octubre de 1992

LIC. ESTELA SODI CAMPOS

Coordinadora de la Licenciatura en Filosofía
Departamento de Filosofía
12 de octubre de 1992

LIC. FRANCISCO RODRÍGUEZ EZETA

Jefe de Área de Periodismo
Departamento de Comunicación
15 de octubre de 1992

MTRA. MARÍA TERESA DE LA GARZA

Coordinadora del Posgrado en Filosofía
Departamento de Filosofía
26 de octubre de 1992

**14. DIRECCIÓN GENERAL DE INTERCAMBIO
ACADÉMICO**

**POLÍTICAS Y NORMAS PARA EL INTERCAMBIO DE ALUMNOS DE LOS
PLANTELES DEL SISTEMA EDUCATIVO UIA.**

CONSIDERANDOS:

Todos los Planteles UIA, manejan de ordinario los mismos planes de estudio aprobados por la SEP.

Todos los Planteles UIA han convenido en mantener los mismos estándares académicos.

Todos los Planteles UIA tienen firmados convenios de mutua colaboración.
EL SISTEMA EDUCATIVO UIA pretende dar el mejor y más amplio servicio a sus alumnos.
El actual documento contiene:

- I. Políticas generales de intercambio.
- II. Tipos de intercambio de Plantel.
- III. Normas para cada tipo de intercambio.

CAPITULO I. POLÍTICAS GENERALES DE INTERCAMBIO.

- 1.1 Favorecer la desconcentración hacia la provincia.
- 1.2 Potenciar los recursos de todo el Sistema Educativo UIA.
- 1.3 Crear conciencia de Comunidad Universitaria Interplanteles.
- 1.4 Favorecer una formación universitaria integral en beneficio de la superación personal del alumno.

CAPITULO II. TIPOS DE INTERCAMBIO.

Para efectos operativos se consideran dos tipos de cambios interplanteles.

- 2.1 Cambios definitivos. Entendemos por cambio definitivo el que supone el traspaso de la historia académica del alumno al Plantel receptor.
- 2.2 Cambios temporales. Aquellos en los que el alumno continúa inscrito en su Plantel de origen. Puede darse en los siguientes casos:
 - 2.2.1 Para estudiar un subsistema completo de su currículum.
 - 2.2.2 Para cursar un período lectivo en otro Plantel.
 - 2.2.3 Para participar en un curso, trabajo de campo, servicio social u otros que se convengan.

CAPITULO III NORMAS DE INTERCAMBIO.

- 3.1 Generales.
 - 3.1.1 Mientras un programa no tenga reconocimiento en la SEP no podrá realizar intercambios.
 - 3.1.2 Para solicitar cambio de Plantel, definitivo o temporal, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 3.1.2.1 Tener como mínimo el puntaje de calidad que exige el Plantel de origen.
- 3.1.2.2 No tener problemas académicos como: 4 inscripciones a una misma materia, o tener reprobada tres veces una misma materia.
- 3.1.2.3 Pagar los derechos correspondientes al trámite legal administrativo.
- 3.1.2.4 Tener como historia académica al menos dos períodos escolares acreditados, sin considerar veranos, al momento de inscribirse en el Plantel receptor.
- 3.1.3 Los cambios temporal y definitivo dependerán del cupo del Plantel receptor.
- 3.1.4 El alumno se comprometerá a cumplir con los procedimientos vigentes y las fechas establecidas por la Dirección de Servicios Escolares del Plantel de origen.
- 3.2 Para cambios definitivos.
 - 3.2.1 El cambio definitivo es posible solamente durante las áreas básica y mayor; (no tener más de 275 créditos cursados), en los períodos de primavera y otoño.
 - 3.2.2 Se transferirá la historia académica del alumno, al Plantel receptor.
 - 3.2.3 El título lo expedirá el Plantel receptor, el cual tramitará la revisión final de estudios.
- 3.3 Para cambios temporales.
 - 3.3.1 El Plantel de origen aceptará la(s) calificación(es) que conceda el Plantel receptor.
 - 3.3.2 El examen profesional es competencia del Plantel de origen.

NOTAS:

- a) El Crédito Educativo que un Plantel otorga no es transferible a otro
- b) Tampoco la Beca SEP es transferible a otro Plantel.
- c) Lo anterior no impide que el alumno pueda solicitar crédito educativo, o bien Beca SEP en el Plantel receptor; durante las fechas previamente establecidas.

(Aprobado por la Junta de Rectores el 12 de septiembre de 1992).

Este documento substituye al publicado en Comunicación Oficial No. 203 del 1o. de diciembre de 1988.